



My

firmar sus Señorías, de que yo el Eno. Doyse =
Bern. Josef Pedro Bern^{do} de Mata

Juan Bautista Marr-Luena
Juan Pedro expar.
Alisa
Fran. Capell

Por su señoría
Juan Antonio Thomalla
del Real Ten

4. May

Acto continuo, habiendo sido comparecidos a estas Salas capitulares los quatro Alguaciles mayores, de este Juzgado, a saber D. Antonio Balvino Maiz; y D. Pedro Lorenzo de Mata; y los q. igualm. son de campo y guarda D. Diego del Olmo; y D. Maria no Garcia Zeldran; Yo el Eno. ten. enteros del precedente acuerdo en la parte que se toca referendolo a la letra; en persona y en un mismo acto, quedaron enterados; doyse =

Thomalla

Acuerdo En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos diez y nueve. Juntos en las Salas Comunitarias como lo han de uso y costumbre precedida Citacion ante Dn. el Presidente y Capitulares de que se compone el Ayuntamiento de este dia y para lo firmar; acordaron lo siguiente

Sobre q. este Ayuntamiento segun la de acuerdo con la de Chepin para la composicion del camino de
El Sr. Presidente hizo presente un oficio del Alcalde Mayor de la Villa de Chepin su fecha diez y siete del corriente mes contesto a el que le pareo en treinta de Abril ultimo dirigido a que se repare el perjuicio que sufre el camino diestro de esta para